

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 21 de noviembre de 2022. En la fecha se deja constancia que el presente proceso no tiene solicitudes adicionales pendientes.

A despacho de la señora jueza.



Andrea Alzate Marulanda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)**

Radicado:	05001-40-03-005-2022-00134-00
Proceso:	Garantía Mobiliaria - Aprehensión
Demandante:	Rci Colombia S.A Compañía de Financiamiento
Demandado:	Juan José Martínez Jiménez
Decisión:	Ordena Cancelación y Levantamiento de la Orden de Aprehensión.
Auto:	753

De conformidad con el memorial remitido por la apoderada judicial de RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, presenta escrito solicitando el LEVANTAMIENTO de la orden de aprehensión del vehículo de placas IOU283, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Por cuanto se dio cumplimiento a la solicitud de aprehensión, se ACEPTA el levantamiento de alerta de la orden de aprehensión del vehículo de placas IOU283.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación y el levantamiento de la orden de APREHENSIÓN del vehículo de placas IOU283. Líbrese oficio al INSPECTOR DE TRANSITO DE MEDELLIN para que oficien a las entidades respectivas, a las que se les hubiese comunicado la orden de retención del vehículo, para que la cancelen.

TERCERO: Cumplido lo establecido en el presente auto, archívense la carpeta previa baja en el sistema de gestión.

CUMPLASE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA